

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

”Nadie manda como tú”

1. Condiciones de carácter general

· GRUPO SERVENTA organiza una promoción online para promocionar su producto Coffeein a través de las páginas web www.nadiemandacomotu.com y www.serventa.com. Los usuarios de la web deberán registrarse en la promoción mediante la correcta cumplimentación de un formulario de registro incluido en la citada página web y, una vez registrado correctamente, jugar online en un juego de azar. Todos los participantes, por el mero hecho de participar, aceptan las bases legales recogidas en el presente documento y las normas que rigen su procedimiento. La promoción se rige por las siguientes bases legales:

· La promoción se desarrollará en el ámbito del territorio español, estando limitada a personas u entidades domiciliadas en dicho ámbito territorial que se registren correctamente en las páginas de la promoción citadas anteriormente.
La promoción es de carácter gratuito en todos los casos dentro de la web, teniendo que hacer frente el participante únicamente a los costes de conexión derivados de la comunicación electrónica necesaria para la participación.
La duración de la promoción será del 15 de febrero del 2007 hasta el 15 de Abril del 2007, reservándose la empresa organizadora de la promoción el derecho a prorrogar su duración si así lo estima conveniente.
Los participantes en la promoción serán responsables de la exactitud y veracidad de los datos que faciliten, quedando obligados a demostrar su veracidad cuando les fuere requerido por Servicio de Venta Automática, S.A. (Sociedad Unipersonal). En caso de que los datos facilitados no fueran exactos o veraces o el participante se negara a acreditar dichos extremos, quedará automáticamente excluido de la promoción, debiendo devolver lo que hubiere obtenido a raíz de la misma.

2. Personas legitimadas para participar en la promoción

· Quedan prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente al grupo empresarial al que pertenece Servicio de Venta Automática, S.A. (Sociedad Unipersonal) o a las empresas que han colaborado en la elaboración de la promoción, o sus familiares directos.

3. Protección de los datos

· Los datos personales voluntariamente facilitados por los participantes en la promoción serán recogidos en un fichero automatizado propiedad de Servicio de Venta Automática, S.A. (Sociedad Unipersonal). Los datos personales de los participantes serán tratados con la máxima confidencialidad y secreto, de conformidad con la Ley 15/199 de 13 de diciembre sobre protección de Datos Personales. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a datospersonales@nadiemandacomotu.com. Participar en esta promoción supone la autorización de uso de los datos de los participantes en la campaña por parte de Servicio de Venta Automática, S.A. (Sociedad Unipersonal), así como de las empresas de su Grupo empresarial.

4. Operativa de la promoción

· 4.1. Mecánica

· Para participar en la promoción el usuario deberá cumplimentar un formulario de registro que incluye los datos personales del participante. En caso de falta de exactitud o veracidad de los datos incluidos en el formulario, el participante queda excluido de toda opción de recibir un premio. Una vez cumplimentado correctamente el formulario de registro, el participante deberá votar por uno de los cuatro nominados finalistas de la ceremonia de entrega de los premios ficticios al mejor jefe del año que aparece en las páginas web de la promoción. Si el nominado seleccionado por el usuario coincide con el ganador (aleatoria de probabilidad ¼), tendrá derecho a recibir uno cualquiera de los premios disponibles, siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados en estas bases legales. Los premios serán adjudicados posteriormente entre todos los ganadores mediante un sistema informático de adjudicación aleatoria ajustado al número de premios disponibles. Dicha adjudicación de premios se realizará durante los 15 días hábiles siguientes a la finalización de la promoción.

· El ganador recibirá una notificación sobre el premio concedido mediante un correo electrónico. En dicho correo se le informará de las condiciones legales y fiscales del premio. El ganador deberá confirmar la aceptación del premio de forma expresa, respondiendo al correo electrónico en los siete días hábiles siguientes a la comunicación. En caso de no recibir confirmación por parte del ganador en el plazo estipulado, se entenderá que el premio ha quedado desierto.

· La aceptación expresa del premio por el ganador principal o por los ganadores suplentes, en su caso, conllevará necesariamente la asunción por parte del ganador de todos los impuestos que puedan devengarse como consecuencia de la percepción del premio.

· 4.2. Concepto promocional

· Los cinco premios disponibles en la promoción serán:

· Premio 1. Cheque regalo de 10 euros en productos Coffeein.

· Premio 2. Cheque regalo de 100 euros en productos Coffeein.

· Premio 3. Lote 'PREMIUM PACK' de productos selectos Coffeein.

· Premio 4. Un mes gratis del producto Coffeein.

· Premio 5. Una 'CATA VIP' de Coffeein en las oficinas del ganador, consistente en una visita de un relaciones públicas de GRUPO SERVENTA presentando el producto Coffeein.

· 4.3. Condiciones para obtener los premios

· Todos los premios serán otorgados por Servicio de Venta Automática, S.A. (Sociedad Unipersonal) tras verificación de los datos personales aportados por el usuario en el momento de registro. Si se verifican inconsistencias y/o errores en el registro, el premio será anulado. Los premios 1, 2 y 3 únicamente son canjeables si el ganador contrata el producto Coffeein de GRUPO SERVENTA.

5. Entrega de los premios

· Los premios no podrán ser canjeados por su contravalor en metálico ni cedidos a otras personas. Habrá un total de 1 participación por usuario registrado, con documento DNI válido, pudiendo obtenerse partidas extra invitando a un amigo a participar, obteniéndose una jugada adicional por cada amigo invitado que se registre.

- En el caso de fin de existencias de los regalos, Servicio de Venta Automática, S.A. (Sociedad Unipersonal) se reserva el derecho a sustituirlos por otros de igual valor o superior.

6. Depósito de Bases

Las bases de la promoción se depositarán ante Notario Público español.

7. Legislación

Las bases de la promoción están sujetas a las leyes de España

En Madrid, a 13 de Febrero de 2007